

CIRCULAR N° 02

COMITÉ ESPECIAL ENCARGADO DE LA LICITACIÓN DE LOS CINCO CORREDORES
COMPLEMENTARIOS

Lima, 29 de noviembre de 2012

Se modifica el acápite 1.7 de las Bases de la licitación pública del Servicio Público de Transporte de Pasajeros en los Corredores Complementarios del Sistema Integrado de Transporte de Lima, en lo que respecta a la primera publicación del contrato, conforme a la siguiente fecha:

Actividad	Inicio	Fin
Publicación primera versión contrato	05-dic	05-dic

Asimismo, se modifica el acápite 5.3 de las Bases de la licitación pública del Servicio Público de Transporte de Pasajeros en los Corredores Complementarios del Sistema Integrado de Transporte de Lima, conforme al siguiente texto:

"5.3 Derecho de Participación

Para participar de la Licitación, el Postor deberá haber pagado el Derecho de Participación, el cual asciende a S/. 3,600.00 (tres mil seiscientos y 00/100 nuevos soles), el cual deberá ser depositado en la siguiente cuenta a nombre del Instituto Metropolitano PROTRANSPORTE DE LIMA:

Entidad: Banco Continental – BBVA

Nombre: Instituto Metropolitano Pro transporte de Lima

Cta. Cte. Soles N°: 0011-0661-0100024130-65

Este Derecho de Participación permitirá al Postor postular desde uno (1) hasta la cantidad máxima de paquetes de rutas o servicios por cada Corredor Complementario indicado en el Anexo N° 7 de estas bases.

Una vez efectuado el abono en la entidad bancaria, el participante deberá presentar el original del comprobante de depósito a PROTRANSPORTE para que le sea expedido el comprobante de pago y adquirir la categoría de Postor del proceso.

Para la emisión del comprobante de pago a cargo del área de Tesorería se requiere: a) El original del voucher del depósito bancario, el cual deberá alcanzarse al área de Tesorería b) Información del titular, nombre y/o razón social, dirección y N° de RUC."

Atentamente,

El Comité Especial

